

Directorio de apoyos y servicios para trabajadoras del hogar

Personas adultas mayores

Educación

Igualdad

Estancias infantiles

Alimentación

Salud

Vivienda



Índice

•Salud.....	5
Programa Seguro Popular.....	5
Programa de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a las/os trabajadoras/es domésticos.....	6
•Estancias Infantiles.....	8
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.....	8
•Educación.....	10
Proyecto plazas comunitarias.....	10
Programa nacional de desarrollo humano oportunidades.....	11
Los centros comunitarios de aprendizaje (CCA).....	13
Programa escuelas de tiempo completo (PETC).....	15
Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN).....	15
•Vivienda.....	17
Infonavit para todos.....	17
Programa de ahorro y subsidio para la vivienda “Tu casa”.....	18
Programa vivienda rural.....	19
•Alimentación.....	21
Programa de apoyo alimentario.....	21
Programa de abasto rural Diconsa.....	22
Programa de abasto social de leche.....	24
•Personas adultas mayores.....	26
Programa 70 y más.....	26
•Igualdad y no discriminación.....	28
Programa de orientación y asesorías del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).....	28

INTRODUCCIÓN

En el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) reconocemos la importancia que tiene el trabajo doméstico para el bienestar de los hogares y para la economía de nuestro país. También sabemos que la mayor parte de las personas que se dedican a realizarlo de manera remunerada son mujeres. Por esa razón te presentamos este Directorio de apoyos y servicios para las trabajadoras del hogar.

La publicación que ahora tienes en tus manos fue creada con la finalidad de acercarte la oferta que tiene el gobierno federal para ayudar a mejorar tu calidad de vida y la de tu familia. En su interior hallarás información sobre 16 programas otorgados por las dependencias de la administración pública federal que fueron convocadas para la realización de este esfuerzo, y a las cuales agradecemos su fundamental colaboración.

El Inmujeres, siendo la institución encargada de promover y fomentar condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de todas las mujeres, ha diseñado este directorio con el propósito de que las trabajadoras del hogar tengan un mayor acceso a beneficios en materia de salud, educación, vivienda, alimentación, cuidado de hijas e hijos y no discriminación. Te invitamos a usarlo.

Esperamos que la información que encontrarás en estas páginas se convierta en una herramienta para ti y te resulte de utilidad. Queremos alentarte a consultarla, compartirla y, sobre todo, a hacer uso de los apoyos y servicios.

> Programa Seguro Popular

El Seguro Popular es parte del Sistema de Protección Social en Salud, el cual tiene como objetivo otorgar cobertura de servicios de salud para aquellas personas que por su situación laboral no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social.

¿En qué consiste?

Las personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud a través del Seguro Popular tienen acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

Requisitos para la Afiliación:

- Ser mexicana/o.
- No ser derechohabiente de las instituciones de seguridad social, (IMSS, ISSTE, PEMEX, SEDENA, etc.).
- De ser el caso cubrir la cuota familiar.

Documentos necesarios para la afiliación:

- Comprobante de domicilio (de no más de 2 meses de antigüedad).
- CURP o acta de nacimiento de cada integrante de la familia (para el caso de recién nacidos puede entregar el certificado de nacimiento).
- Identificación oficial con fotografía de la persona titular de la familia.

Adicionalmente en caso de estudiantes de 18 a 25 años de edad se debe presentar constancia de estudios.

Mujeres embarazadas deberán presentar un diagnóstico de embarazo.

Para el caso de familias que ya sean beneficiarias de algún programa de combate a la pobreza extrema del gobierno federal, deberán presentar algún documento que contenga el número de folio de beneficiario.

Nota:

De no contar con alguno de los documentos antes mencionados, se podrá afiliar temporalmente por un periodo de hasta 90 días, en el cual deberá presentar dichos documentos. De no ser entregada la documentación faltante se tendrá por no presentada la solicitud de incorporación.

Contacto

Para afiliarse al Seguro Popular, la persona interesada debe asistir a los Módulos de Afiliación y Operación (MAO) que se encuentran ubicados en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, para mayor información puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 717 2583

O acceder a la página web del seguro popular:

 www.seguro-popular.gob.mx

> Programa de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social a las/os trabajadoras/es domésticos

Incorpora voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a las/os trabajadoras/es domésticos y sus beneficiarios legales.

Objetivo:

- Prestaciones en especie (servicio médico) del seguro de enfermedades y maternidad y del seguro de riesgos de trabajo.
- Pensión de invalidez y/o de viudez, orfandad y ascendencia.
- Pensión por retiro en cesantía en edad avanzada a los 60 años o por vejez a los 65 años de edad.

Requisitos:

- Ser trabajador/a doméstico.
- La persona que emplea al trabajador/a doméstico debe registrarse como patrón persona física ante el IMSS.
- Contar con los requisitos documentales necesarios.
- Llenar los cuestionarios médicos proporcionados por el IMSS.
- Realizar el pago que corresponda.

Área encargada de la operación de la incorporación

La subdelagación del IMSS que corresponda al domicilio de la persona interesada en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

Para mayor información puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 623 2323

O acceder a la página web del seguro popular:

 www.imss.gob.mx

ESTANCIAS INFANTILES

> Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

El gobierno federal busca apoyar a las madres de familia que trabajan y a las que buscan empleo o estudian, así como a padres solos que requieran de apoyo para el cuidado de sus hijas/os pequeñas/os, por medio del uso de servicios de cuidado y atención infantil, que contribuyan al desarrollo de las/os niñas/os.

Requisitos:

a) Apoyo a madres trabajadoras y padres solos:

- Llenar la solicitud de apoyo.
- Identificación oficial con fotografía.
- Acta de nacimiento de cada niña/o a inscribir.
- CURP del solicitante y de cada niña/o.
- Certificado médico de cada niña/o.
- Escrito simple en el que declare que trabaja, estudia o está buscando trabajo.
- Llenar el cuestionario único de información socioeconómica y cuestionario complementario.

b) Incorporación a la red de estancias infantiles:

- Llenar la solicitud de apoyo.
- Identificación oficial con fotografía.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acreditar escolaridad mínima de secundaria terminada o estar certificada/o en la Norma Técnica de Competencia Laboral o Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las Niñas y de los Niños en Centros de Atención Infantil.
- Documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento o préstamo del inmueble.
- Escrito simple en el que manifieste no tener antecedentes penales.
- Carta de recomendación firmada por al menos tres personas que no guarden parentesco con el/la solicitante.
- Llenar el cuestionario único de información socioeconómica y cuestionario complementario.

- Aprobar la evaluación psicométrica y cursar las capacitaciones impartidas por DIF y SEDESOL.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Estado de cuenta bancaria que incluya clave bancaria estandarizada (CLABE).

Área de atención ciudadana:

Para mayor información puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 0073 705 Extensiones: 54804, 54827 y 54836.

O escribir un e-mail al correo electrónico:

 estanciasinfantiles@sedesol.gob.mx

> Proyecto plazas comunitarias

“Plazas comunitarias” consisten en programas y servicios educativos para las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación básica. Además, ofrece opciones de formación para el trabajo; con el objeto de que las personas se beneficien de la comunicación e información y de todos los servicios que paulatinamente se incorporan a Internet, facilitándoles una amplia variedad de recursos educativos para complementar su aprendizaje.

Objetivos:

- Brindar educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) a jóvenes y personas adultas con rezago educativo, en sus modalidades presencial y en línea, con el fin de que puedan iniciar y/o concluir sus estudios.
- Facilitar el acceso a nuevas tecnologías de comunicación e información para el desarrollo de la lectura, escritura, comunicación, razonamiento lógico e informática, que permitan su ingreso a actividades laborales.
- Otorgar apoyo a las/os usuarias/os de estos espacios, en las actividades relacionadas para el uso de la computadora, el Internet, los discos compactos interactivos y al correo electrónico.
- Apoyar a la comunidad con un espacio de reunión para la realización de eventos educativos, recreativos y culturales.
- Ser sedes permanentes de aplicación de exámenes impresos y en línea para acreditar y certificar los estudios de primaria y secundaria.

Dirección de acreditación y sistemas / Subdirección de atención educativa.

 Francisco Márquez No. 160, 2° piso. Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México D.F.

Para mayor información llamar al teléfono:

 01 (55) 52 41 27 00 Extensión: 22802

O escribir un e-mail al correo electrónico:

 dmartinez@inea.gob.mx

> Programa nacional de desarrollo humano oportunidades

Consiste en apoyos para la educación, la alimentación y salud de grupos vulnerables.

Apoyos:

- Becas educativas a niños, niñas y jóvenes entre tercero de primaria y educación media superior, educación especial y centros de atención múltiple.
- Apoyo monetario para útiles escolares.
- Becas educativas a alumnas/os de primero y segundo de primaria en localidades menores a 2,500 habitantes.
- Apoyo monetario al terminar la educación media superior antes de cumplir 22 años.
- Paquete básico garantizado de salud, suplementos alimenticios para niñas/os menores de cinco años y mujeres embarazadas y en lactancia.
- Apoyo para adultos mayores.
- Apoyo alimentario.
- Apoyo alimentario "Vivir Mejor".
- Apoyo energético.
- Apoyo infantil vivir mejor, de 0 a 9 años (máximo 3).

Requisitos para acceder al programa:

- La coordinación nacional selecciona las localidades en que exista capacidad de atención de las unidades de salud y escuelas, y en las que haya hogares en pobreza.
 - Mediante una encuesta se identifica a las familias elegibles.
- La permanencia del apoyo para un hogar depende del cumplimiento de sus responsabilidades.

Áreas de atención ciudadana:

La coordinación nacional del programa oportunidades ofrece atención a la ciudadanía a través de los siguientes medios:

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01(55) 54 82 07 00

Extensiones: 60301, 60303, 60304, 60306, 60423, 60483, 60554 y 60325

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 500 5050

○ escribir un e-mail al correo electrónico:

✉ atencion@oportunidades.gob.mx

○ acceder a la página web:

🌐 www.oportunidades.gob.mx

Por escrito libre:

Los escritos pueden ser enviados por correo postal o depositarse en:

- Buzones fijos instalados en las presidencias municipales o en las oficinas del programa, en las unidades de atención regional, delegaciones estatales y en la coordinación nacional de oportunidades.
- Buzones móviles ubicados temporalmente en los módulos de entrega de apoyos y mesas de atención y servicio.

El domicilio de la coordinación nacional del programa es:

🏠 Av. Insurgentes Sur 1480, Piso 1, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.

Los domicilios de las Delegaciones Estatales de Oportunidades se encuentran en la página web:

🌐 www.oportunidades.gob.mx

> Los centros comunitarios de aprendizaje (CCA)

No son un programa sino una de las acciones del programa para el desarrollo zonas prioritarias (PDZP), que tiene el objetivo de contribuir al uso de herramientas tecnológicas por las/os habitantes de zonas menos desarrolladas y geográficamente aisladas.

Los CCA son aulas digitales, equipadas con 6 a 10 computadoras y conexión a Internet, las cuales están destinadas al desarrollo de capacidades y habilidades, mediante el uso de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's). Todas las personas pueden tener acceso a los CCA.

Para mayor información contactar el centro de su estado:

CCA Aguascalientes

☎ 01 (449) 971 02 71 Extensión 40012
✉ ana.esparza@sedesol.gob.mx

CCA Baja California

☎ 01 (686) 556 11 32
✉ jorge.rodriguezp@sedesol.gob.mx

CCA Baja California Sur

☎ 01 (612) 122 10 95
✉ barbysaldivar_271184@hotmail.com

CCA Campeche

☎ 01 (981) 816 56 11
✉ angel.pech@sedesol.gob.mx

CCA Chiapas

☎ 01 (961) 612 20 45
✉ mario.medina@sedesol.gob.mx

CCA Chihuahua

☎ 01 (614) 416 15 16 Extensión 115
✉ julian.burrola@sedesol.gob.mx

CCA Coahuila

☎ 01 (844) 430 15 55
✉ nina_linares2@hotmail.com

CCA Colima

☎ 01 (312) 314 89 49
✉ francisco.belmar@sedesol.gob.mx

CCA Durango

☎ 01 (618) 130 10 90
✉ raul.reyes@sedesol.gob.mx

CCA Estado de México

☎ 01 (722) 214 62 99
✉ legorreta_jl9420@yahoo.com.mx

CCA Guanajuato

☎ 01 (473) 733 12 40
01 (473) 733 01 52 Extensión 106
✉ juan.pantoja@sedesol.gob.mx

CCA Guerrero

01 (747) 471 05 68 Extensión 41116
carlos.reza@sedesol.gob.mx

CCA Hidalgo

☎ 01 (771) 713 02 57
01 (771) 713 01 66
✉ fernando.ibarra@sedesol.gob.mx

CCA Jalisco

☎ 01 (333) 616 66 70
✉ jesus.delfin@sedesol.gob.mx

CCA Michoacán

01 (443) 314 91 51
alfonsina.macouzet@hotmail.com

CCA Morelos

01 (777) 189 91 99
gerardo.iturbide@sedesol.gob.mx

CCA Nayarit

01 (311) 210 32 98
01 (311) 210 32 95
octavio.bertrand@sedesol.gob.mx

CCA Nuevo León

01 (818) 130 83 00
lagsalasg@hotmail.com

CCA Oaxaca

01 (951) 513 89 43
abraham.lopez@sedesol.gob.mx

CCA Puebla

01 (222) 211 38 94
jesus.morales@sedesol.gob.mx

CCA Querétaro

01 (442) 229 06 02
juan.lopezc@sedesol.gob.mx

CCA Quintana Roo

01 (983) 832 21 10
ramiro.dealba@sedesol.gob.mx

CCA San Luis Potosí

01 (444) 823 00 72
Extensiones 110 y 124
sergio.mendoza@sedesol.gob.mx

CCA Sinaloa

01 (667) 714 63 00 Extensión 104
santa.castaneda@sedesol.gob.mx

CCA Sonora

01 (662) 212 12 87
arturo.sanchezf@sedesol.gob.mx

CCA Tabasco

01 (933) 315 39 45
krivahe65@hotmail.com

CCA Tamaulipas

01 (834) 129 86 63
jose_fr84@hotmail.com

CCA Tlaxcala

01 (246) 462 36 36 Extensión 125
facundo.bello@sedesol.gob.mx

CCA Veracruz

01 (228) 812 52 51
01 (228) 812 52 52
terezuft78@hotmail.com

CCA Yucatán

01 (999) 926 60 16
dario.acosta@sedesol.gob.mx

CCA Zacatecas

01 (492) 922 02 33
carlos.rodriguez@sedesol.gob.mx

> Programa escuelas de tiempo completo (PETC)

El PETC amplía las oportunidades de aprendizaje de las/os estudiantes de escuelas de educación básica mediante la extensión de la jornada escolar y una propuesta pedagógica.

Requisitos:

Para participar en el PETC las autoridades educativas estatales y del Distrito Federal se comprometen por escrito con una meta de incorporación de escuelas y cada entidad federativa establece el procedimiento para la selección de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el PETC, con base en las reglas de operación del programa y la normatividad aplicable.

La coordinación nacional depende de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública. Página web: <http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/>

> Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN)

Otorga becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana.

Requisitos:

- Ser mexicana.
- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a Promajoven.
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del programa oportunidades de la SEDESOL.
- Estar inscrita en algún plantel de educación básica del sistema escolarizado, en el sistema no escolarizado u otro sistema de educación pública, a fin de iniciar o continuar sus estudios, según sea el caso.

Dirección General de Educación Indígena-SEP

Responsable de la Coordinación Nacional de Promajoven: Claudia Janet Díaz Núñez

 Av. Cuauhtémoc 614 Piso 7, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020.

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01 (55) 36 01 10 00 Extensión 68095

O escribir un e-mail al correo electrónico:

 janclau71@hotmail.com

O acceder a la página web:

 <http://basica.sep.gob.mx/dgei/www.promajoven.gob.mx>

> Infonavit para todos

Es un programa voluntario en el que una persona se da de alta como patrón y permite a las/os trabajadoras/es del hogar la posibilidad de obtener un crédito para adquirir una vivienda o acumular un ahorro al momento de su retiro.

Población objetivo:

Todas/os las/os trabajadoras/es del hogar que con sólo una aportación mensual tengan un ahorro destinado a un crédito para vivienda.

Para inscribirse es necesario:

- Que el patrón/a de trabajadoras/es domésticos se registre, se le asignará un número de registro patronal. Esto puede ser a través del portal de Internet Infonavit o por teléfono.
- Afiliar a las/os trabajadoras/es del hogar a quienes se dará el beneficio.
- Determinar la cuota de aportación mensual: 240, 270, 325 y 380 pesos, que conformará su ahorro en la subcuenta de vivienda, y le permitirá obtener un crédito.

Para mayor información contactar a:

Luis Martín del Campo Covarrubias
Gerente de Administración del Patrimonio

✉ lmartin@infonavit.org.mx

📞 01 (55) 53 22 66 00 Extensión: 99293

O también puede contactarse con:

César Bertrán Rodríguez
Gerente de Nuevos Canales de Afiliación

✉ cbertran@infonavit.org.mx

📞 01 (55) 53 22 66 00

> Programa de ahorro y subsidio para la vivienda “Tu casa”

El programa busca mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza mediante el otorgamiento de un subsidio federal para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

Atiende a hogares mexicanos en situación de pobreza con carencia de calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

Requisitos:

Para participar en el programa, las/os solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar en situación de pobreza.
- Tener al menos un dependiente económico, a excepción de las/os adultas/os mayores de 60 años o más, que pueden solicitar su apoyo sin tener dependiente.
- Presentar identificación oficial.
- No haber recibido antes un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda.
- Comprobar la posesión legal del predio o terreno del solicitante. Si se solicita apoyo en una localidad urbana, se debe estar al corriente en el pago de los servicios públicos con que se cuente.
- Si se solicita un apoyo para adquisición o construcción, no contar con propiedades (ni del solicitante ni de su cónyuge).
- No haber recibido antes un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda.

Para que la persona solicitante califique debe:

- Presentar solicitud mediante el llenado del cuestionario único de información socioeconómica (CUIS), debidamente firmado y presentarlo en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la delegación de la SEDESOL.
- Presentar en original y copia su Clave Única de Registro de Población (CURP) o la Cédula de Identificación Ciudadana (CIC) y la de su cónyuge o pareja, o la constancia de su trámite.
- Presentar en original y copia identificación oficial con fotografía.
- Comprobar domicilio, en caso de contar con algún servicio municipal, mediante una copia de una constancia del domicilio actual (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal.
- Si la acción de vivienda solicitada es en terreno del solicitante, copia del documento que acredite la posesión legal.
- Certificado de no propiedad de la persona solicitante y su cónyuge en caso de solicitar apoyo para adquisición o edificación de vivienda.

- Documento original firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha recibido con anterioridad un subsidio federal para adquisición o construcción de vivienda.

Gerencia de operación

Puedes escribir un e-mail al correo electrónico:

✉ contacto@fonhapo.gob.mx

O acceder a la página web:

🌐 www.fonhapo.gob.mx (Ver apartado de “FONHAPO en tu estado”)

- En las delegaciones de la SEDESOL en las 32 entidades federativas.
- En las presidencias municipales.
- Institutos de vivienda de los gobiernos de los estados

> Programa vivienda rural

El programa busca mejorar las condiciones habitacionales de los hogares que se encuentren en localidades rurales mediante el otorgamiento de un subsidio federal para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

Atiende a hogares mexicanos en pobreza en localidades rurales de hasta 5,000 habitantes, clasificadas como de alta o muy alta marginación.

Requisitos:

- Estar en situación de pobreza.
 - Ser mexicana/o.
 - Ser un/a jefe/a del hogar con al menos un dependiente económico. En caso de adultas/os mayores de 60 años no se requiere contar con dependientes económicos.
 - Estar en situación de pobreza.
 - Residir en una localidad rural o indígena de hasta 5 mil habitantes, clasificada como de alta o muy alta marginación.
- Para que la persona solicitante califique debe:
- Acudir personalmente ante la instancia ejecutora y solicitar el apoyo para la modalidad que requiera, mediante el llenado del CUIS.
 - Presentar copia de su Clave Única de Registro de la Población (CURP) o la Cédula de Identificación Ciudadana (CIC) y en su caso, la de su cónyuge.

- Presentar copia legible de identificación oficial.
- Entregar constancia original expedida por la autoridad agraria o local que acredite que el solicitante tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 5,000 habitantes, clasificada como de alta o muy alta marginación.
- Entregar copia simple de la documentación que acredite la propiedad o tenencia legítima del terreno donde se pretenda realizar la acción de vivienda.

Gerencia de operación

Puedes escribir un e-mail al correo electrónico:

✉ contacto@fonhapo.gob.mx

O acceder a la página web:

🌐 www.fonhapo.gob.mx (Ver apartado de "FONHAPO en tu estado")

- En las delegaciones de la SEDESOL en las 32 entidades federativas.
- En las presidencias municipales.
- Institutos de vivienda de los gobiernos de los estados

> Programa de apoyo alimentario

Consiste en apoyos de tipo monetario que tienen como finalidad mejorar la alimentación de la población objetivo del programa. Existen varias modalidades de apoyo.

Apoyos:

- Alimentario, es un apoyo monetario mensual para mejorar la alimentación de las familias, así como complementos alimenticios o leche fortificada, para reforzar la alimentación y nutrición de las/os niñas/os y las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Alimentario vivir mejor, apoyo monetario para compensar el alza del precio de los alimentos.
- Infantil vivir mejor, apoyo monetario que reciben las familias beneficiarias por cada hijo de 0 a 9 años (máximo 3).
- Apoyo especial para tránsito al programa oportunidades, para familias que transiten al programa oportunidades, con objeto de proteger su economía.

Requisitos para acceder al programa:

- La coordinación nacional selecciona las localidades en las que no exista capacidad de atención de las unidades de salud y escuelas, y en las que haya hogares en pobreza no atendidos por el programa oportunidades.
- Mediante una encuesta se identifica a las familias elegibles.

Áreas de atención ciudadana:

La unidad responsable del programa de apoyo alimentario (PAL) es la Coordinación nacional del programa de desarrollo humano oportunidades, por lo que las áreas de atención ciudadana de éste atienden a la ciudadanía en relación con el PAL, a través de los siguientes medios:

La coordinación nacional del programa oportunidades ofrece atención a la ciudadanía a través de los siguientes medios:

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:



01 (55) 54 82 07 00

Extensiones: 60301, 60303, 60304, 60306, 60423, 60483, 60554 y 60325

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:



01 800 500 5050

O escribir un e-mail al correo electrónico:

 atención@oportunidades.gob.mx

O acceder a la página web:

 www.oportunidades.gob.mx

Por escrito libre:

Puede escribir una carta y depositarla en:

- Buzones fijos instalados en las presidencias municipales o en las oficinas del programa, en las unidades de atención regional, delegaciones estatales y en la coordinación nacional de oportunidades.
- Buzones móviles ubicados temporalmente en los módulos de entrega de apoyos y mesas de atención y servicio.

Puede enviar una carta a la coordinación nacional del programa oportunidades a la dirección:

 Av. Insurgentes Sur 1480, Piso 1, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.

Los domicilios de las delegaciones estatales de oportunidades se encuentran en:

 www.oportunidades.gob.mx (liga: DELEGACIONES DEL PROGRAMA).

> Programa de abasto rural Diconsa

Consiste en abastecer localidades rurales de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios de calidad en forma económica, eficiente y oportuna.

Criterios:

El acceso a los apoyos del programa es a través del funcionamiento de tiendas administradas por la comunidad y operadas por un encargado de tienda que elige la comunidad representada por el comité rural de abasto.

Los criterios a aplicar por Diconsa para la apertura de una tienda y los requisitos que las/os beneficiarias/os deberán cubrir son que las localidades cumplan con lo establecido en

el numeral 3.2. de las Reglas de Operación vigentes, exista interés de la comunidad en la instalación de una tienda Diconsa y que los solicitantes estén de acuerdo en aportar el local. (Numeral 3.2. Población Objetivo.-Localidades de alta o muy alta marginación de entre 200 y 2,500 habitantes y aquellas que el Consejo de Administración considere estratégicas).

Requisitos:

Un representante de la comunidad interesada deberá entregar a personal de Diconsa una solicitud de apertura de tienda avalada por la firma de al menos quince jefas/es de familia. La ubicación de las instalaciones de Diconsa en donde se deberá entregar la solicitud se puede consultar en:

 www.diconsa.gob.mx.

Dirección de operaciones:

 Av. Insurgentes sur No. 3483 col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. México D.F. CP 14020

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01 (55) 52 29 07 00

O acceder a la página web:

 www.diconsa.gob.mx

Puede llamar a atención ciudadana:

 01 (55) 52 29 07 00 Extensión 65868

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 483 426 672

O escribir un e-mail al correo electrónico:

 atencionpublica@diconsa.gob.mx

> Programa de abasto social de leche

El programa apoya a los hogares que viven en condiciones de pobreza patrimonial para mejorar sus niveles de nutrición. Además de los beneficios por el valor nutricional de la leche fortificada, el programa contribuye a disminuir la pobreza de los hogares beneficiarios mediante el ahorro generado por la diferencia de precio entre la leche Liconsa y la leche comercial.

El apoyo es para los hogares que tengan:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Personas adultas de 60 o más años.

Para la incorporación al padrón, Liconsa aplica un cuestionario para evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y sus integrantes. La persona solicitante debe presentar la siguiente documentación al momento de solicitar la incorporación:

Identificación oficial y comprobante de domicilio, la Clave Única del Registro de Población (CURP) y la CURP de cada beneficiaria/o a incorporar:

- Para los menores de cinco años: cartilla nacional de vacunación.
- Para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia: constancia médica o acta de nacimiento del recién nacido.
- Para personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad: constancia médica en la que se recomiende ingerir leche.

No podrán ser beneficiarios del programa, los hogares de localidades que reciban apoyo alimentario de otros programas del gobierno federal, incluyendo el programa de desarrollo humano oportunidades y el programa de apoyo alimentario.

El área encargada de la operación nacional del programa abasto social de leche es la dirección de abasto social.

 Ricardo Torres No.1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo. C.P. 53390. Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 800 6939

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01 (55) 5237 9135

Para información general del programa y el detalle de los requisitos para incorporar beneficiarias/os, ingresar a la página web:

 www.liconsa.gob.mx

PERSONAS ADULTAS MAYORES

> Programa 70 y más

Consiste en contribuir a la protección social de las personas mayores de 70 años mediante apoyo económico directo de \$500.00 mensuales que se entregarán de manera bimestral.

Requisitos:

a) Acreditar identidad, con una copia de alguno de los siguientes documentos:

- Credencial de elector.
- Pasaporte.
- Cartilla del servicio militar.
- Credencial del INAPAM.
- Constancia de identidad con fotografía, expedida por la autoridad municipal competente.

b) Acreditar su edad con copia y original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

Nota: en caso de no contar con ninguno de los documentos se podrá acreditar su edad al entregar copia y original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, credencial del INAPAM o constancia de edad expedida por la autoridad municipal competente.

c) Para acreditar su residencia presentar una copia y original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:

- Recibo de pago de energía, agua, teléfono, impuesto predial o constancia expedida por la autoridad local competente.

d) Aceptar la suspensión de los beneficios del apoyo para adultos mayores del programa de desarrollo humano oportunidades, en caso de ser beneficiaria/o del mismo.

e) No recibir ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión.

Nota: Cuando la persona adulta mayor habite en localidades mayores a 10,000 habitantes no se aceptará la constancia expedida por la autoridad local en cualquiera de los casos.

Dirección general de atención a grupos prioritarios

 Avenida Paseo de la Reforma no.51, Col. Tabacalera Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01 (55) 53 28 50 00

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 007 3705

O escribir un e-mail a los correos electrónicos:

 gruposprioritarios@sedesol.gob.mx

 demandasocial@sedesol.gob.mx

O acceder a la página web:

 <http://www.sedesol.gob.mx>

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

> Programa de orientación y asesorías del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

Es un área específica del CONAPRED que recibe, atiende y brinda apoyo a todas las personas que presentan, por cualquier medio, peticiones sobre presuntos actos discriminatorios cometidos en su contra.

Se asesora a las/os peticionarias/os que presuntamente hayan sido discriminadas/os, respecto de los derechos que les asisten y los medios con los que cuentan para hacerlos valer, entre ellos iniciar una queja o reclamación. Asimismo, se orienta en la defensa de sus derechos ante las instancias correspondientes.

Departamento de Orientación

 Dante N° 14, Piso 5, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 543 0033

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01 (55) 52 62 14 90 Extensión 5418.

O escribir un e-mail al correo electrónico:

 orientacion@conapred.org.mx

O acceder a la página web:

 www.conapred.org.mx

100

This image shows a full page of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a template for handwriting practice or general writing. There are no margins, text, or other markings on the page.

[illegible]

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

DIRECTORIO

Victoriana Jiménez Jacinto

Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género

Laura Liselotte Correa de la Torre

Directora de Desarrollo Humano Sustentable

Aída Cerda Cristerna

Subdirectora de Trabajo y Economía

<http://www.inmujeres.gob.mx/>

Diseño:

Montserrat Guerra León / Sebastián Reyes Carmona



**GOBIERNO
FEDERAL**

